UNI PUTUMAYO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO	**MACROPROCESO:** APOYO	**Código:** F-GJU-003
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	**Versión:** 03 **Fecha:** 28-07-2025
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA	**Página:** 1 de 1

Mocoa, 19 de agosto de 2026,

LA SUSCRITA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 1º del Decreto 1737 de 1998 emanados del Gobierno Nacional y de conformidad con lo establecido en el literal h) del numeral 4º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

ACREDITA:

Que la actividad transitoria a contratar, de acuerdo a la solicitud presentada por la dependencia Académica, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACCIONES DE BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y PSICOLÓGICO, IMPLEMENTANDO PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN SALUD MENTAL QUE FAVOREZCAN LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL BIENESTAR INTEGRAL, LA PERMANENCIA Y LA VIDA UNIVERSITARIA (PFB 2026), PARA LOS PROGRAMAS QUE SE OFERTAN EN LA AMPLIACIÓN COLÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO**, es necesaria, ya que la Planta global de la Institución Universitaria del Putumayo no cuenta con el personal para realizar las actividades encomendadas.



LUZ MARINA MEZA DÍAZ.
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA.